

De la p^{te} de
cenado

v maffele de uen pafanen
gu. de uen que pago a
fapay pafab me balauis
que duraron lo pago con
am^{ta} de uen cora pafala
Pela fapaelne de la fof
det. que estaban de pax hof
de la pafala a cenado
afun^{ta} no no de pafala
ep

U8 el uy

de cenado

v maffele pafanen gu. de uen
se puen que a pafaf
my que pafie en libro
se pafanen a gafaden
ofafaf cono de pafaf
Pafafada de uen de uen
pafafado de uen de uen
de pafafaf

Uy U8 el uy

gafaf de uen
menudo

v maffele de uen pafanen gu.
o bronoz se pafan pafaf que pafaf
de gafafado en pafafaf me
de uen de uen de uen en lo ffo
caaf. de uen se puen de uen
en uen de uen de uen de uen
de uen de uen de uen de uen
de uen de uen de uen de uen
de uen de uen de uen de uen
de uen de uen de uen de uen

Uy U8 el uy

ee; U8 el uy

el libro de cuentas de la casa de la
recaudación de los diezmos y
quinceavo de la ciudad de Sevilla
de los años de mil e quinientos e
seiscientos e sesenta e tres

de los
cueros

mas de los que se han en el
año de mil e quinientos e
seiscientos e sesenta e tres
de los que se han en el
año de mil e quinientos e
seiscientos e sesenta e tres

100 e 1/2

de los
cueros

mas de los que se han en el
año de mil e quinientos e
seiscientos e sesenta e tres
de los que se han en el
año de mil e quinientos e
seiscientos e sesenta e tres

100 e 1/2

de los
cueros

mas de los que se han en el
año de mil e quinientos e
seiscientos e sesenta e tres
de los que se han en el
año de mil e quinientos e
seiscientos e sesenta e tres

100 e 1/2

de los
cueros

mas de los que se han en el
año de mil e quinientos e
seiscientos e sesenta e tres
de los que se han en el
año de mil e quinientos e
seiscientos e sesenta e tres

100 e 1/2

100 e 1/2

de pago

para los señores de los
cuatro de los de este hospital
el criadero de Madrid de la carta
de pago en su libranca y carta de
pago

Ucc

mandado

mas para el cargo de veinte y dos
que dio el pago andrés de Anarques
cada de los peses y medio de cada
una como en su libranca y car
ta de pago

U lee by

promenudo

mas para el cargo de veinte
y tres de los que parece por men
vial que dio que parece a abet
gestado en el mes de junio del
ciento y siete en el cargo
firmado a pie de la libranca y
mas para el cargo de veinte y tres
de los que parece por men
vial que dio que parece a abet
gestado en el mes de junio del
ciento y siete en el cargo
firmado a pie de la libranca y

U ee y

promenudo
de los
confir
ciones

mas para el cargo de veinte y tres
de los que parece por men
vial que dio que parece a abet
gestado en el mes de junio del
ciento y siete en el cargo
firmado a pie de la libranca y
mas para el cargo de veinte y tres
de los que parece por men
vial que dio que parece a abet
gestado en el mes de junio del
ciento y siete en el cargo
firmado a pie de la libranca y
mas para el cargo de veinte y tres
de los que parece por men
vial que dio que parece a abet
gestado en el mes de junio del
ciento y siete en el cargo
firmado a pie de la libranca y

U ee y

sumadi
de los
de las

mas para el cargo de veinte y tres
de los que parece por men
vial que dio que parece a abet
gestado en el mes de junio del
ciento y siete en el cargo
firmado a pie de la libranca y
mas para el cargo de veinte y tres
de los que parece por men
vial que dio que parece a abet
gestado en el mes de junio del
ciento y siete en el cargo
firmado a pie de la libranca y

U lee by

biU ee by

Rescripto de la Real Audiencia de Mexico
En virtud de lo que se mandó en el
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
que se dio en virtud de lo que se mandó en el
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

En virtud de lo que se mandó en el
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
que se dio en virtud de lo que se mandó en el
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
que se dio en virtud de lo que se mandó en el
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

En virtud de lo que se mandó en el
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
que se dio en virtud de lo que se mandó en el
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
que se dio en virtud de lo que se mandó en el
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

En virtud de lo que se mandó en el
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
que se dio en virtud de lo que se mandó en el
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
que se dio en virtud de lo que se mandó en el
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

